

Junta ord.^a Miércoles 25 de Abril de 1858.

99

Codovilla D. Fran.^{co} P.^{to}

Casas

Alcanta

Carles D. José

García Urbain

Vila

Bribea

Palanca

O. P. Vico.

Sobre la Gue-
ta de Dibujo.

Leida en buena la minuta del acta anterior la So-
ciedad la halló conforme.

El Sr. Gobernador civil de la provincia por su comuni-
cacion fecha Diez y nueve del corriente, trascribe a la
Sociedad el acuerdo de la Exma. Diputacion provin-
cial a virtud de la Real orden de veinte y cuatro de
Marzo sobre el sostenimiento de la Escuela de Dibu-
jo del cargo de este Real Consejo, cuya comunicacion
dice asi: "La Exma. Diputacion provincial con fecha
diez del actual me dice lo que sigue: "Vista por esta
Diputacion la Real orden de veinte y cuatro de Marzo
ultimo, por la que S. M. se sirve significar la convenien-
cia de que con cargo a los presupuestos de la provincia
y de esta capital, se atienda al sostenimiento de la Escue-
la de Dibujo de la Real Sociedad Económica de Amigos
del Pais, incluyendo las sumas necesarias para este año
en su presupuesto adicional abmandolas de la parti-
da de imprevistos; la Diputacion en sesion de hoy
ha acordado que, los gastos que correspondan a la pro-
vincia se hagan por este año con cargo a la partida de
imprevistos, y en lo sucesivo figuren en el capítulo y arti-
culo correspondiente del presupuesto provincial; lo que es-
ta Diputacion tiene el honor de manifestar a V. S. para
los fines consiguientes." Y con objeto de dar cumplimiento
a lo acordado por la Exma. Diputacion provincial